Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 019/2012

Contratación Directa Nº 014/12

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 230.148

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 014/12***, para la **"Adquisición de Capacitor para Transformador"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Capacitor para Transformador"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 014/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **230.148** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ELEPEDE, TRAFOSUR, TRAFOPAR, GOTZE INGENIERÍA S.A., RECORD ELECTRIC.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido en la **Adenda Nº 01** de la presente Contratación, y han presentado sus ofertas por el total, la cantidad de 02 (dos) empresas, detalladas a continuación:
1. GOTZE INGENIERÍA S.A.; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 3.300.000.-** (Guaraníes Tres millones trescientos mil).----------

2. ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 2.400.000.-** (Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la presentada por la firma **LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN,** por deficiencias en el llenado del Formulario de Ofertas, **no especificando la Marca ni la Procedencia del bien licitado**, lo cual constituye requisito sustancial para la contratación.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación de la presente contratación.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	GOTZE INGENIERÍA S.A.	ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 firmadas y foliadas por el oferente	Cumplió	No Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente Vigente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Mantener la Oferta, durante el tiempo, y de la forma establecida en el PBC	Cumplió	Cumplió
Adendas	Cumplió	Cumplió

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.;** totalizando la suma de **G. 3.300.000.-** (Guaraníes Tres millones trescientos mil); conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintisiete días del mes de abril del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Miembro

Lic. Ever J. Benítez M.
Miembro

Econ. Nilton C. Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente